PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Construcción y Adecuación de Obras Civiles

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Contrato No. BGA-031-2026

"Obra civil por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, que permita llevar a cabo la reparación y adecuación de la sede judicial del municipio de Albania, Santander en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad."

Responsable SST: JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN
Licencia en Salud Ocupacional: Resolución No. 08054 del 07 de mayo de 2025

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Contrato No.	BGA-031-2026
Contratista	PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal	VIVAS BELTRAN STEFANY VALERIA
Entidad Contratante	Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga
Objeto	"Obra civil por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, que permita llevar a cabo la reparación y adecuación de la sede judicial del municipio de Albania, Santander en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad."
Sede / Lugar de Obra	Sede Judicial del Municipio de Albania, Santander
Supervisor	LESLY BRIYITH RAMIREZ BUSTOS
Responsable HSE / SST	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN – C.C. 1.098.816.392 – Lic. Resolución No. 08054 del 07 de mayo de 2025
No. de Trabajadores	3 a 5 trabajadores
Fecha de Inicio	junio de 2026

COPIA CONTROLADA

DOCUMENTO EMITIDO ELECTRÓNICAMENTE

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, en el marco de la ejecución del Contrato No. **BGA-031-2026** suscrito con el **Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga**, se compromete a proteger la seguridad y salud de todos sus trabajadores, contratistas y visitantes mediante la identificación, valoración y control de los peligros y riesgos presentes en los frentes de trabajo. La empresa cumplirá con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y el Acuerdo de la ENTIDAD, promoviendo una cultura de autocuidado y mejora continua.

3. OBJETIVOS DEL SG-SST

3.1 Objetivo General

Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante la ejecución de la obras, mediante la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar, valorar y controlar los peligros y riesgos asociados a las actividades constructivas de la obra.
- Garantizar la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) de todos los trabajadores.
- Ejecutar el programa de capacitaciones en SST para todo el personal vinculado al proyecto.
- Cumplir con los requisitos del Manual de Contratistas del SG-SST de la ENTIDAD.
- Implementar el plan de emergencias y asegurar que todo el personal lo conozca.
- Garantizar el uso permanente de los Elementos de Protección Personal (EPP) según la actividad.
- Reportar oportunamente a la ARL y al supervisor del contrato cualquier accidente o incidente laboral.

4. MARCO LEGAL DE REFERENCIA

- Decreto 1072 de 2015 – Artículo 2.2.4.6.28 (Contratación) – Ministerio del Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST – Artículos 14 y 19.
- Decreto No. 1443 de 2014 – Implementación del SG-SST (compilado en el Decreto 1072/2015).
- Decreto 052 de 2017 – Modificaciones al SG-SST.
- Acuerdo – Políticas para el SG-SST de la ENTIDAD.
- Resolución 2346 – Exámenes médicos ocupacionales.
- Resolución 4272 de 2021 – Trabajo seguro en alturas.
- Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 923 de 2017 – Pago de seguridad social.
- NSR-10 – Norma Sismo Resistente.
- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

5. RESPONSABLE DEL SG-SST

El responsable designado para la implementación y seguimiento del SG-SST en la obra es:

Nombre	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN

COPIA CONTROLADA

DOCUMENTO EMITIDO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula de Ciudadanía	1.098.816.392
Licencia Salud Ocupacional	Resolución No. 08054 del 07 de mayo de 2025
Cargo	Asesor y Líder de Seguridad HSE / HSQ
Contrato	BGA-031-2026

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS – MATRIZ SIMPLIFICADA

A continuación se identifican los principales peligros asociados a las actividades de la obra y las medidas de control a implementar:

ACTIVIDAD	PELIGRO IDENTIFICADO	RIESGO	MEDIDA DE CONTROL
Demoliciones y excavación	Proyección de partículas, polvo, ruido	Lesiones oculares, sordera	Gafas, tapabocas, tapaoídos, casco
Trabajos en altura	Caída de personas y objetos	Traumatismos, muerte	Arnés, línea de vida, casco, certificado alturas
Instalaciones eléctricas	Contacto eléctrico, cortocircuito	Quemaduras, electrocución	Guantes dieléctricos, herramienta aislada, bloqueo LOTO
Manejo de materiales / cargas	Sobreesfuerzo, golpes, aplastamiento	Lesiones músculo-esqueléticas	Capacitación manejo manual de cargas, guantes, botas
Uso de herramientas manuales	Cortes, golpes	Heridas, contusiones	Guantes, gafas, uso correcto de herramienta
Uso de solventes / pinturas	Inhalación de vapores, contacto dérmico	Intoxicación, irritación	Mascarilla, guantes, ventilación adecuada, fichas de seguridad
Orden y aseo en obra	Superficies irregulares, escombros	Caídas al mismo nivel	Señalización, limpieza permanente, botas con punta reforzada

7. TAREAS DE ALTO RIESGO

7.1 Trabajo en Alturas

De acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo, todo trabajador que realice actividades a más de 1,50 m de altura sobre el nivel del piso deberá contar con:

- Certificado de formación en trabajo seguro en alturas vigente (nivel trabajador autorizado), verificable en https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx
- Concepto de examen médico ocupacional con énfasis en trabajo en alturas.
- Arnés de cuerpo completo, línea de vida y puntos de anclaje certificados.
- Coordinador de alturas presente en el frente de trabajo con certificado nivel coordinador.

7.2 Trabajo Eléctrico

Calle 110#15-13 OF 401 CELULAR: 320 440 9019 318 234 2160
E-mail: pavis.ingenieria@outlook.com
Bucaramanga, Santander, Colombia.

- El personal que realice instalaciones eléctricas debe contar con matrícula profesional (técnico, tecnólogo o ingeniero) o certificado de idoneidad.
- Se aplicará el procedimiento de bloqueo y etiquetado (LOTO) antes de intervenir instalaciones energizadas.
- Todos los trabajos eléctricos cumplirán con la normatividad RETIE vigente.

7.3 Manejo de Sustancias Químicas

- Se dispondrá de fichas de seguridad (MSDS) para pinturas, solventes, impermeabilizantes y demás productos químicos utilizados en obra.
- El personal usará respirador con filtro adecuado, guantes y gafas durante la aplicación.

8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S garantiza el suministro, entrega y control del uso de los Elementos de Protección Personal a todos los trabajadores antes del inicio de sus actividades. El registro de entrega reposará en el expediente del contrato y estará disponible para el supervisor cuando lo solicite.

ELEMENTO DE PROTECCIÓN	ACTIVIDAD / USO	RESPONSABLE ENTREGA
Casco de seguridad	Todo el personal en obra	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN
Gafas de seguridad	Demolición, corte, esmerilado	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN
Tapabocas / mascarilla	Polvo, vapores, mezcla de materiales	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN
Tapaoídos	Uso de martillo, equipo ruidoso	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN
Guantes de carnaza	Manejo de materiales, herramientas	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN
Guantes dieléctricos	Trabajos eléctricos	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN
Botas con puntera de acero	Todo el personal en obra	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN
Arnés y línea de vida	Trabajo en alturas	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN
Chaleco reflectivo	Todo el personal visible en obra	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN

9. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Todos los trabajadores vinculados al Contrato No. **BGA-031-2026** deberán contar con examen médico ocupacional de ingreso, realizado por una IPS habilitada por la Secretaría de Salud correspondiente, con concepto de aptitud médica para la labor a desempeñar, conforme a la Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social. Los conceptos de aptitud estarán disponibles para la supervisión cuando sean requeridos.

10. AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S garantiza la afiliación y pago oportuno de todos sus trabajadores a:

- Administradora de Riesgos Laborales (ARL) – clase de riesgo según la actividad.
- Entidad Promotora de Salud (EPS) de libre elección del trabajador.
- Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) de libre elección del trabajador.

Calle 110#15-13 OF 401 CELULAR: 320 440 9019 318 234 2160
E-mail: pavis.ingenieria@outlook.com
Bucaramanga, Santander, Colombia.

Las planillas de pago de seguridad social serán presentadas mensualmente al supervisor del contrato como soporte para la aprobación de los informes de ejecución y la radicación de facturas en SIIF, conforme a los lineamientos de la Circular DEAJC20-23 de 01-04-2020.

11. PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN SST

No.	TEMA DE CAPACITACIÓN	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PARTICIPANTES
1	Inducción SST / Política de SST	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN	Al inicio	Todo el personal
2	Identificación de peligros y riesgos en obra	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN	Mensual	Todo el personal
3	Trabajo seguro en alturas (Res. 4272/2021)	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN	Antes de la actividad	Personal en altura
4	Uso y mantenimiento de EPP	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN	Al inicio / refuerzo mensual	Todo el personal
5	Prevención riesgo eléctrico (RETIE)	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN	Antes de la actividad	Personal eléctrico
6	Manejo manual de cargas y ergonomía	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN	Mensual	Todo el personal
7	Plan de emergencias y evacuación	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN	Al inicio / simulacro	Todo el personal
8	Reporte de incidentes y accidentes	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN	Mensual	Todo el personal
9	Acuerdo– Políticas SST de la ENTIDAD	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN	Al inicio	Todo el personal

12. PLAN DE EMERGENCIAS

12.1 Identificación de Amenazas

- Incendio o explosión por manejo de materiales inflamables.
- Caída de trabajadores en altura.
- Accidente de trabajo con lesión grave.
- Sismos o eventos naturales.

12.2 Procedimiento General de Emergencias

- Al detectar la emergencia: evacuar el área y alertar al responsable HSE y al supervisor del contrato.
- Activar el sistema de emergencias: llamar a los servicios de socorro locales (bomberos, ambulancia, policía).
- Brindar primeros auxilios básicos sin mover al lesionado salvo riesgo inminente mayor.
- Reportar el incidente a la ARL en el momento de la ocurrencia e informar al supervisor del contrato.
- Preservar el área del accidente para la investigación del evento.

12.3 Números de Emergencia

- Bomberos: 119
- Ambulancia / Urgencias: 125
- Policía: 123

COPIA CONTROLADA

DOCUMENTO EMITIDO ELECTRÓNICAMENTE

- Línea de Emergencias: 112
- Supervisor del contrato

13. REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Todo incidente o accidente de trabajo ocurrido durante la ejecución del contrato deberá ser reportado a la ARL en el momento de su ocurrencia, y al supervisor del contrato en el mismo día a través del correo se diligenciará el formato de investigación de incidentes/accidentes y se implementarán las acciones correctivas correspondientes.

14. LISTADO DE PERSONAL

El contratista mantendrá actualizado el listado del personal vinculado a la obra con la siguiente información mínima, disponible para la supervisión cuando sea requerida:

- Nombres y apellidos completos.
- Número de documento de identidad.
- EPS, ARL y AFP a los que se encuentra afiliado.
- Grupo sanguíneo (RH).
- Nombre, parentesco y teléfono de contacto en caso de emergencia.
- Indicar si es alérgico a algún medicamento, si tiene alguna fobia o consume medicamentos por prescripción médica.

Cualquier cambio en el personal deberá ser notificado al supervisor del contrato de manera inmediata.

15. CUMPLIMIENTO ACUERDO – ENTIDAD

PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S y su personal acatan y se comprometen a cumplir con las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ENTIDAD, adoptadas mediante el Acuerdo **No. PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura**. En consecuencia, el personal:

- No ingresará ni permanecerá en las instalaciones bajo efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- No originará, fomentará ni participará en actos de violencia.
- Acatará todas las instrucciones del supervisor y del coordinador SST de la entidad.
- Participará obligatoriamente en las inducciones, capacitaciones y simulacros programados por la entidad.
- Reportará inmediatamente cualquier condición insegura identificada.

Elaborado en Bucaramanga, junio de 2026

Valeria Vivas

Firma del Representante Legal:
Nombre: Stefany Valeria Vivas Beltrán
Documento de identidad: 1.095.845.955 de Bucaramanga
Cargo: Representante Legal-Gerente
Empresa: PAVI´S INGENIERIA Y CONSTUCCIONES SAS
NIT: 901583960-5

Firma del Responsable HSE / SST:
Nombre: Juan José Jiménez Alarcón
Documento de identidad: 1.098.816.392de Bucaramanga
Cargo: Asesor y Líder de Seguridad HSE / SST Resolución No. 08931 del 16 de octubre de 2020
Empresa: PAVI´S INGENIERIA Y CONSTUCCIONES SAS
NIT: 901583960-5

NO COPIAR

COPIA CONTROLADA

DOCUMENTO EMITIDO ELECTRÓNICAMENTE